

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CAÑARTE A.
NOTARIO



1 NÚMERO

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
ECUABARNICES S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 106,200.-----

2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
8 hoy día diecinueve de junio del dos mil seis, ante mí,
9 abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**,
10 **NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL**
11 **CANTÓN**, comparecen: Los señores **ANTONIO EMILIO**
12 **GINATTA CORONADO**, quien declara ser ecuatoriano,
13 casado, ingeniero mecánico, y **JOSÉ GUILLERMO**
14 **BOLAÑOS ESCANDON**, quien declara ser ecuatoriano,
15 casado, ingeniero mecánico,, por los derechos que
16 representan en sus respectivas calidades de Presidente
17 Ejecutivo y Gerente General, respectivamente de la
18 compañía **ECUABARNICES S.A.**, conforme lo acreditan
19 con los nombramientos debidamente inscritos, los
20 mismos que se encuentran en plena vigencia y se
21 acompañan a esta escritura como documentos
22 habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas de la misma,
24 celebrada el diecinueve de mayo del dos mil seis, cuya
25 acta se acompaña para ser agregada al final de esta
26 matriz; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad;
27 capaces para obligarse y contratar a quienes doy fe de
28 conocer en virtud de haberme exhibido su documento de

[Handwritten signature]
19 JUN 20 2006

1 identificación. Bien instruidos sobre el objeto y
2 resultados de la presente escritura pública, a la que
3 proceden de una manera libre y voluntaria, para su otor-
4 gamiento, me presentaron la minuta del tenor
5 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
6 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
7 y autorizar una en la que conste el Aumento de
8 Capital y Reforma al Estatuto Social de la
9 **Compañía ECUABARNICES S. A.**, que se expresa al
10 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:
11 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Otorgan este
12 documento y formulan las declaraciones que en él
13 consta, los señores **ANTONIO EMILIO GINATTA**
14 **CORONADO** y **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS**
15 **ESCANDÓN**, a nombre y en representación y como
16 Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente
17 de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, quienes
18 actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
20 **ECUABARNICES S.A.**, celebrada el diecinueve de
21 mayo del dos mil seis.- **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES: A) ECUABARNICES S.A.**, es una
23 sociedad anónima que se constituyó con la
24 denominación de **COMPAÑÍA ECUATORIANA DE**
25 **ENVASES (CEDESA) S.A.**, y con un capital de DOS
26 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública
27 autorizada por la Notaria Décimo Tercera del Cantón
28 Guayaquil, el treinta de enero de mil novecientos setenta





1 y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón
2 Guayaquil, el cinco de mayo del mismo año.- **B)** La
3 compañía aumentó su capital social a la suma de
4 **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS**
5 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
6 mediante escritura pública de Expresión del Capital
7 Social en Dólares de los Estados Unidos de América,
8 Fijación de nuevo valor nominal de acciones; Fusión por
9 Absorción de Ecuabarnices S.A., por parte de
10 **COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA)**
11 **S.A.;** Disolución anticipada de Ecuabarnices S.A.;
12 Aumento de Capital, cambio de denominación social de
13 **COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA)**
14 **S.A.** por el de **ECUABARNICES S.A.,** Reforma al Objeto
15 Social y Reforma y Codificación Integral del Estatuto
16 Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
17 Cantón Guayaquil, el treinta de diciembre del dos mil
18 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil, el diez de mayo del dos mil cinco.- **C)**
20 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
21 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el seis de
22 agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil
23 del Cantón Guayaquil, el siete de octubre del dos mil
24 cinco, la compañía aumentó su capital a la suma de
25 **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS**
26 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**
27 **D)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
28 la Compañía **ECUABARNICES S.A.,** celebrada el

[Handwritten signature]
Notario
Cantón Guayaquil

1 diecinueve de mayo del dos mil seis, según copia
2 certificada del acta que se acompaña como
3 documento habilitante a la presente escritura,
4 resolvió por unanimidad, aumentar el capital de la
5 Compañía en la suma de **CIENTO SEIS MIL**
6 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
7 **DE AMÉRICA**, dividido en ciento seis mil doscientas
8 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un
9 valor nominal de un dólar cada una, de manera que,
10 sumados al capital actual más el aumento, este
11 quede fijado en la suma de **CUATROCIENTOS**
12 **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE**
13 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; Reformar los
14 Artículos Tercero y Cuarto, del Estatuto Social y
15 autorizar al Presidente Ejecutivo y Gerente General,
16 para que realicen todos los trámites legales en
17 orden a obtener la validez jurídica del aumento de
18 capital y reformas al Estatuto Social convenidas.---
19 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
20 **ESTATUTO SOCIAL.-** Fundamentado en lo dicho en las
21 cláusulas precedentes, los señores ANTONIO EMILIO
22 GINATTA CORONADO y JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS
23 ESCANDÓN, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y
24 Gerente General, respectivamente de la compañía
25 **ECUABARNICES S.A.**, ejecutando las resoluciones de
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada
27 el diecinueve de mayo del dos mil seis, declaran:
28 **UNO)** Que queda aumentado el capital de la compañía





1 en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y**
2 **CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
3 **UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un incremento de
4 **CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS**
5 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que estarán
6 representados por **CIENTO SEIS MIL DOSCIENTAS**
7 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor
8 nominal de un dólar cada una.- **DOS**) Que las nuevas
9 acciones que se emitan con motivo de este aumento,
10 están íntegramente suscritas y pagadas por las
11 accionistas: Rodeway Trading Inc. y Estero Finanziere
12 Corp. (E.F.C.), en la forma y condiciones que se
13 determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas de
15 **ECUABARNICES S.A.**, celebrada el diecinueve de mayo
16 del dos mil seis.- Las accionistas Rodeway Trading Inc.
17 y Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), son de nacionalidad
18 panameña.- **TRES**) Igualmente los señores ANTONIO
19 EMILIO GINATTA CORONADO y JOSÉ GUILLERMO
20 BOLAÑOS ESCANDÓN, por los derechos que
21 representan de **ECUABARNICES S.A.**, en sus
22 respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente
23 General, declaran que queda aumentado el capital y
24 Reformados los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto
25 Social, en los términos exactos que consta en el
26 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
27 de fecha diecinueve de mayo del dos mil seis, cuya
28 copia certificada se adjunta a la presente escritura

[Handwritten signature]
Notario Público


1 pública como documento habilitante.--- **CUARTA:**
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Nosotros, **ANTONIO**
3 **EMILIO GINATTA CORONADO** y **JOSÉ GUILLERMO**
4 **BOLAÑOS ESCANDÓN**, en nuestras calidades de
5 Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente
6 de la compañía ECUABARNICES S.A., declaramos bajo
7 juramento que nuestra representada no es contratista
8 del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y no
9 tiene deudas pendientes con el Estado- **QUINTA:**
10 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
11 tales: **UNO)** Nombramientos de los otorgantes como
12 Presidente Ejecutivo y Gerente General; **DOS)** Copia
13 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas, celebrada el diecinueve de mayo del
15 dos mil seis, y, **TRES)** Cuadro en el que consta la
16 forma de distribución y pago del presente aumento de
17 capital.-- Anteponga y agregue usted, señor Notario las
18 demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de
19 esta escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la
20 abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho
21 mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados
22 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO**
23 **CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA**
24 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL**
25 **VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro
26 formando parte integrante de la presente escritura
27 pública el Acta de Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas, los nombramientos de Presidente Ejecutivo



Guayaquil, mayo 11 del 2005

Señor Ingeniero
JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN
Ciudad

De mis consideraciones:



Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos, **Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A. por parte de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución Anticipada de la Compañía Ecuabarnices S.A., Aumento de Capital, Cambio de denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por el de ECUABARNICES S.A.; y Reforma al Objeto Social y Reforma Y Codificación Integral del Estatuto Social**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2005, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervenirá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La Compañía, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1975.

p/ **ECUABARNICES S.A.**



ING. ANTONIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE EJECUTIVO

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 11 del 2005



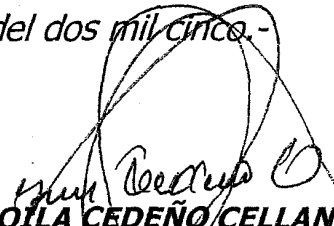
ING. JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN



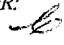
Notario
Cantón Guayaquil

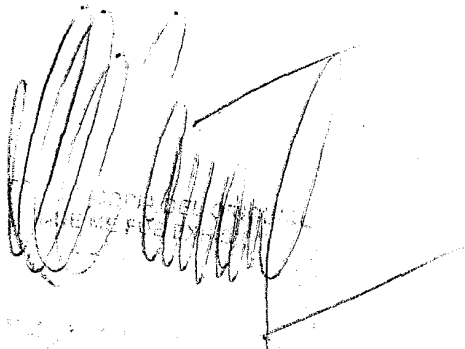
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUABARNICES S.A.**; a favor de **JOSE GUILLERMO BOLAÑOS ESCADON**; a foja **47.664**, Registro Mercantil número **9.048**, Repertorio número **16.781.-** Guayaquil, diecinueve de Mayo del dos mil cinco.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 165030
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



Guayaquil, mayo 11 del 2005

Señor Ing.
ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos, **Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A. por parte de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución Anticipada de la COMPAÑÍA Ecuabarnices S.A., Aumento de Capital, Cambio de denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por el ECUABARNICES S.A.; y Reforma al Objeto Social y Reforma Y Codificación Integral del Estatuto Social**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2005, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.


La Compañía, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1975.

p. **ECUABARNICES S.A.**


ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 11 del 2005


ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO


Notario Público
Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, a favor de **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO**, a foja **48.040**, Registro Mercantil número **9.102**, Repertorio número **16.854**.- Guayaquil, diecinueve de Mayo de dos mil cinco.-



[Handwritten signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 2.942

ORDEN: 165029
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO
REVISADO POR: *[Handwritten signature]*

[Large handwritten signature]
COPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson ...
Notario ...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUABARNICES S.A., CELEBRADA EL 19 DE MAYO DEL 2006.-

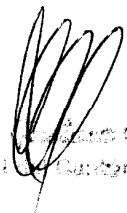
En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil seis, a las 15H00, en el local ubicado la Calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía ECUABARNICES S.A., señores: 1) Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 335.907 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, 2) Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 3.393 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentran presentes los señores Antonio Ginatta Coronado y José Bolaños Escandón, Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente de la compañía.-----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.- 3) Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social.- 4) Autorización al Presidente Ejecutivo y Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-----

Presidió la Junta su titular, Ing. Antonio Ginatta Coronado, y actuó como Secretario el Gerente General Ing. José Bolaños Escandón.-----

El Presidente manifiesta, que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada, y su Respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.-----

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: 1) Aumentar el capital social


Antonio Ginatta Coronado
Presidente Ejecutivo
Guayaquil

de la Compañía en la suma de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 106.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2) Aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalidad por los accionistas de la compañía conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones. En consecuencia, los accionistas de la compañía Ecuabarnices S.A., suscriben el siguiente número de acciones:



2.1. RODEWAY TRADING INC., SUSCRIBE 105.138 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL

2.2. ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.), SUSCRIBE 1.062 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL

Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, que estarán representadas en títulos acciones y con el número de acciones que por este aporte le corresponderá en este aumento de capital.-

3) Aprobar por unanimidad la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá así:

ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 445.500 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La Junta General de Accionista puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital social de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.-

ARTÍCULO CUARTO ACCIONES.- Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General y numerados en forma sucesiva de la 001 a la 445.500 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.

4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Presidente Ejecutivo y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 15H45, firmando para constancia los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.) p. Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) p. Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Ing. Antonio Ginatta Coronado, Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Ing. José Bolaños Escandón, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo..-----

Guayaquil, mayo 19 del 2006


ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ECUABARNICES S.A.**

	Capital	Utilidades	Reserva	Total aumento	Nuevo Capital
Accionistas	Actual	Reinvertidas	Legal	de Capital	Social
RODEWAY TRADING ING.	335,907.00	94,883.30	10,254.70	105,138.00	441,045.00
ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)	3,393.00	958.42	103.58	1,062.00	4,455.00
	339,300.00	95,841.72	10,358.28	106,200.00	445,500.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, Mayo 19 del 2006


ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Ab. Nelson Guibara Carante A.
Notario XV Pda. Canton Guayaquil



GINATTA Coronado Antonio Emilio 090344270-5

CIUDADANIA No. 090344270-5
GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL
05 NOVIEMBRE 1.945
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/

06 055 08252
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 45



ECUATORIANA ***** V4443V4444
CASADO MARIA INES ISABEL TINAJERO M
SUPERIOR ING. MECANICO
EMILIO GINATTA HIRALEGO
MARIA TERESA CORONADO
GUAYABUIL-5 16/11/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1908545
[Signature]



[Handwritten scribble]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107 - 0014
NUMERO

0903442705
CEDULA

GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONCON
PARROQUIA

SAMBORONCON
CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION
CIUDADANIA No. 090458556-7
BOLANOS ESCANDON JOSE GUILLERMO
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
09-11-20
06 055 08250
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/

2906583567
ECUATORIANA ***** V3344V3344
CASADO Dña. ELIZABETH DE LAS PIEDRA
SUPERIOR ESTUDIANTE
BOLANOS ESCANDON JOSE GUILLERMO
GUAYABUIL-5
06/02/2004
REN 0674314



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

66 - 0083
NUMERO

0908585567
CEDULA

BOLANOS ESCANDON JOSE GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

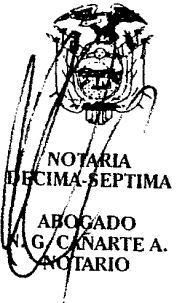
GUAYABUIL
CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



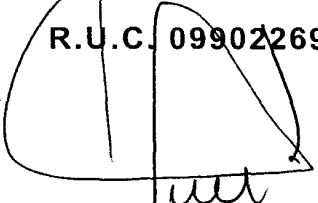
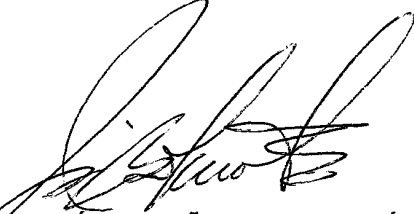
[Handwritten signature]
COPIA FOTOCORPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
[Signature]
Canton Guayaquil

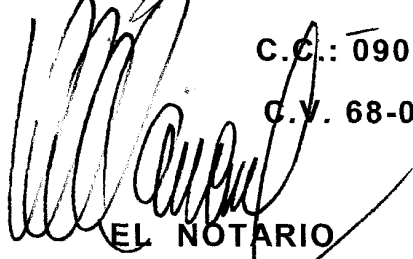
[Handwritten signature]
Canton Guayaquil



1 y Gerente General de la Compañía **ECUABARNICES**
 2 **S.A.**, y el cuadro de distribución y pago del aumento de
 3 capital.- Leída que fue esta escritura de principio a fin,
 4 por mí el Notario, en alta voz, al compareciente,
 5 éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se
 6 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
 7 Notario, de todo lo cual DOY FE.--

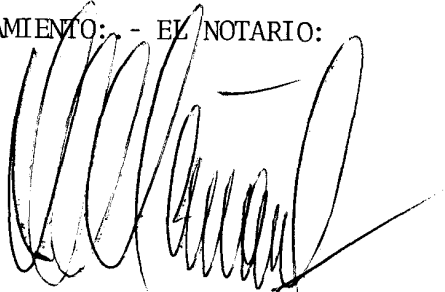
8 **ECUABARNICES S.A.**
 9 **R.U.C. 0990226903001**

10 
 11 
 12 **ANTONIO GINATTA CORONADO** **JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN**
 13 **C.C.: 0903442705** **C.C.: 0906585567**
 14 **C.V.: 107-0014** **C.V. 68-0093**

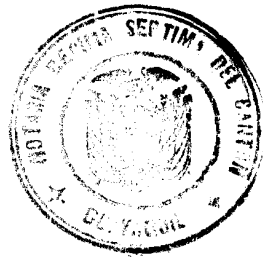

 EL NOTARIO

17 **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

18
 19 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TES
 20 TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
 21 MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: - EL NOTARIO:



26 *Nelson Gustavo Cañarte A.*
 27 Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR JUAN RAMON JIMENEZ CARBO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO - SEIS- G- DIC- CERO CERO CERO CINCO CERO UNO SEIS DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA GUAYAQUIL, JULIO VEINTISEIS DEL DOS MIL SEIS:.- EL NOTARIO:

Juan Ramón Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 36.982
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:14

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Agosto del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-005016, dictada el 24 de julio del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, de fojas 5.187 a 5.206, Registro Industrial número 392.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 36982
LEGAL: Lanner Cobaña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 06-G-DIC-0005016 de fecha 24 de Julio del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 30 de Enero de 1975.- Guayaquil, 15 de Agosto del 2006.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL